



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 045-2025/GRLL-GRS-RISSC

Huamachuco, 21 de enero de 2025

**VISTO:** El Informe N° 0010-2025/GR-LL/GRDS/RED-SC/UA, de fecha de 16 de enero del 2025, emitido por la Unidad de Logística quién solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones-PAC-para el año fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora 406-Salud Sánchez Carrión, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ley N°32185**, se aprobó el **Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025**;

Que, mediante **Decreto Legislativo N°1440**, se ha dictado las normas que regulan el **Sistema Nacional de Presupuesto Público**, el mismo que en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga a la Ley N°27411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, **salvo** la Cuarta, Séptima, Octava, Decima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, que se encuentra vigente;

Que, el numeral **15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF**, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales **6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral **6.3 del artículo 6 del Reglamento**, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en el portal institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio;

Que, conforme al numeral **7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones**, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, conforme al numeral **7.5.2 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones** para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°000701-2024-GRLL-GOB** de fecha 31 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos correspondientes al año fiscal 2025 de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión-La libertad;

Que, en ese contexto, la **Quinta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento** (Decreto Supremo N° 344-2018-EF) precisa que en tanto se implemente el Sistema de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto legislativo N°1439, para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, las entidades siguen las siguientes reglas: "(...) 5. Una vez aprobado el Presupuesto institucional de apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la entidad, y la Oficina de presupuesto y planeamiento o la que haga sus veces, ajusta el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones";

Que, por su parte la **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD** denominada "Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, de autos se tiene el documento de vistos, en la cual la Unidad de Logística institucional, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones-PAC-para el Año Fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora 406-Salud Sánchez Carrión; en tal sentido, es necesario aprobar el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo normado dispuesto por Ley N°30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Modificatoria, y el Reglamento el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su Modificatoria; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley N°27444, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Resolución Gerencial Regional N° 1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N° 641-2024-GR-LL-GOB y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones-2025, "DE LA UNIDAD EJECUTORA 406 - SALUD DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD", el mismo que contiene cuatro (04) procedimientos de selección, cuyo detalle se encuentra consignado en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución:

PAC 2025 RED INTEGRADA DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN				
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
bien	Adquisición de dietas para pacientes asegurados SIS, familiares de pacientes SIS, gestante de Casa Materna del Hospital Leoncio Prado	S/ 236,560.00	Adjudicación Simplificada	DyT
servicio	Adquisición de raciones alimenticias para personal asistencial con derecho a alimentación del hospital Leoncio Prado	S/ 60,000.00	Adjudicación Simplificada	RO
servicio	Alquiler del local Centro de Salud Mental Comunitario	S/ 51,000.00	Adjudicación Simplificada	RO
bien	Solicito adquisición de combustible para establecimientos de salud de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión	S/49,173.00	Subasta Inversa Electrónica	RO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Logística la publicación y notificación en el plazo de ley, de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismos Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), y órganos correspondientes, a fin de accionar en forma oportuna y adecuada, en observancia de las normas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución en el modo y forma de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

CAAI/MJTV/  
CC. Archivo.



REGIÓN LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED INTEGRADA DE SALUD SANCHEZ CARRIÓN  
M.C. Carlos A. Aviles Infantes  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CNP 87293 RNA 10599

RED INTEGRADA DE SALUD  
SANCHEZ CARRION  
Es Copia Fiel del Original

Soma Y. Carhuamaca Quincho  
FEDATARIO  
Reg. N° 078 Fecha 01 ENE 2025

2025